

PROYECTO ORDEN DE COMPRA ÍNFIMA CUANTÍA

**No 023-2024 DE ORDEN DE COMPRA
MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTRO
DE SALUD SAN ISIDRO**

GADPRSI-SEC-026-2024

FECHA: 26 de septiembre del 2024

ÁREA REQUIRENTE: Presidencia y Comisión de Arte, Cultura, Salud y Deporte.

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: GADPRSI-SEC-026-2024

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GADPR SAN ISIDRO a entera satisfacción, la contratación del “MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO 2024 Convenio No. MSPCZ1-2024-020”, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: ING. ROBERTH FABRICIO
HERNÁNDEZ LÓPEZ

RUC: 0401584115001

TELÉFONO: 0987706610

DIRECCIÓN: Calle Gran Colombia y Jorge Vela, Cantón
Espejo, Parroquia La Libertad

CORREO: rofahelo@gmail.com

PROFORMA Nro.: 010

FECHA: 25/09/2024

CONTACTO: ROBERTH
FABRICIO HERNÁNDEZ
LÓPEZ

VIGENCIA: 30 días

Notas:

- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

No.	RUBRO	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DERROCAMIENTO MANUAL DE ACERA	m2	0,24	2,61	0,63
2	MAMPOSTERÍA BLOQUE DE 10cm	m2	1,20	45,68	54,82
3	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	kg	5,45	3,77	20,53
4	REJILLA DE ALUMINIO 75mm	u	2,00	12,35	24,70
5	CERÁMICA PARA PARED 20x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	23,25	23,98	557,51
6	CERÁMICA PARA PISO 30x30cm CALIDAD SUPERIOR	m2	10,40	27,28	283,60

7	PINTURA ANTICORROSIVA	m2	3,84	5,72	21,96
8	PINTURA DE CAUCHO H=0 A 6m -REPINTADO	m2	31,28	5,85	183,00
9	LAVAMANOS BLANCO	u	2,00	85,32	170,64
10	LAVAMANOS BLANCO CON PEDESTAL	u	1,00	117,93	117,93
11	LAVAPLATOS 2 POZOS GRIFERÍA TIPO CUELLO DE GANSO	u	2,00	260,58	521,16
12	APERTURA DE VANO EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO	m2	0,24	22,19	5,33
13	RESANE DE ENLUCIDOS MORTERO 1:3	m2	0,40	11,18	4,47
14	DIVISIONES EN ALUMINIO Y MELAMÍNICO 2 CARAS e=15mm	m2	27,53	93,22	2566,35
15	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO/VIDRIO CLARO e=4mm	m2	1,68	170,00	285,60
16	PUERTA ALUMINIO Y FORMICA	m2	7,56	172,10	1301,08
17	DIVISIONES PARA CANCELES	u	6,00	9,50	57,00
18	PUNTO DE DESAGÜE PVC NORMAL 75mm	u	5,00	59,35	296,75
19	PUNTO AGUA POTABLE PVC PRESION 12mm (1/2")	u	3,00	32,59	97,77
20	DESALOJO TIERRA/ESCOMBROS 5km	m3	1,00	11,82	11,82
				SUBTOTAL	6582,64
				IVA 15%	987,40
				TOTAL	7570,04
ADMINISTRADO R DE LA ORDEN COMPRA		<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Lic. Aníbal Rafael Guerrero Castillo Comisión de Arte, Cultura, Salud y Deporte del GADPR SAN ISIDRO, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que <i>los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual</i>. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>			

<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>El GADPR SAN ISIDRO, pagará la orden de compra para la contratación del “MANTENIMIENTO INSTALACIONES CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO 2024 Convenio No. MSPCZ1-2024-020”, una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los <i>bienes</i>, conforme con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El GADPR SAN ISIDRO se obliga a cancelar 100% contra-entrega una vez que haya recibido la totalidad del bien, previo informe de recepción a satisfacción del bien adquirido, por parte del administrador del contrato, la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva, presentación de la factura correspondiente que cumpla con la L.O.R.T.I. y demás documentación relevante legal para el pago. • Tiempo mínimo de vigencia de la proforma. - 30 días • A las proformas se deberá adjuntar el RUC y RUP (en caso de estar inscrito el registro único de proveedores) • Adjunto el proyecto de “ORDEN DE COMPRA”
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo para la entrega de la totalidad del servicio contratado, a entera satisfacción de la contratante es de 30 días, contados a partir de la suscripción de la orden de compra y pedido de los bienes a ser recibidos.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Se aplicará la multa del al 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p>	<p>El despacho se realizará en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Isidro según los horarios coordinados con el administrador de la orden de compra</p>

RECEPCIÓN	La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.	
DOCUMENTOS HABILITANTES	<p>Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</p> <p>La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</p> <p>Las certificaciones de la dependencia a la que le corresponden certificar, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</p> <p>Proforma.</p>	
ACEPTACIÓN	<p>El ING. ROBERTH FABRICIO HERNÁNDEZ LÓPEZ con RUC: 0401584115001, certifica e informa que los bienes cumplirán con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Isidro la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural San Isidro podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>	
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:		
<p>MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO</p> <p><i>LIC. ANÍBAL RAFAEL GUERRERO</i> VOCAL ARTE, CULTURA, SALUD</p>	<p>CONTRATISTA</p> <p><i>ING. ROBERTH FABRICIO HERNÁNDEZ</i> INGENIERO CIVIL</p>	